



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1682.

CHIGUAYANTE, 24 SEP 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Agrupación Juvenil Banda Elite Chiguayante con V° B° Alcaldicio (S) de fecha 20.07.2018; Ord. Nro. 1303 de fecha 06.08.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 269/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 10/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: **“ADQUISIÓN DE UNIFORMES PARA BANDA INSTRUMENTAL DE CHIGUAYANTE”** presentado por la Agrupación Juvenil Banda Elite de Chiguayante. Se solicita como aporte municipal un monto de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) destinado a la compra de implementación consistente en 30 chaquetas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/PFG/pfg

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

24 SEP. 2018

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 15:30

FIRMA: